



INSTRUCTIVO

REQUISITOS DE INGRESO PARA PACIENTES PARTICULARES

CIRUGÍA ELECTIVA

I. PREINGRESO

Todos los pacientes deberán realizar el pre-ingreso en el Departamento de Admisión, 72 horas hábiles previo a la cirugía, donde se evaluará el riesgo financiero del paciente según corresponda y todos aquellos antecedentes entregados al Ejecutivo de Admisión.

Deberán presentar la siguiente documentación:

- Cedula de identidad vigente.
- Orden médica de hospitalización y presupuesto.
- Presupuesto hospitalario

Además deberán:

- ✓ Firmar pagaré a la vista, con su respectivo mandato especial, de acuerdo a los requisitos vigentes.
- ✓ Registrar informe comercial sin anotaciones, de lo contrario el pagaré debe ser firmado por un tercero que cumpla con los requisitos y seguir las indicaciones para pacientes sin sistema de salud, especificados en punto III.

II. TARIFA ESPECIAL

En el caso de acceder a tarifa especial debe anticipar de forma voluntaria el pago del presupuesto hospitalario previo a la hospitalización, pudiendo este ser con:

- A. Dinero en efectivo, considerando que el horario de atención de la caja recaudadora es de 8:30 a 15:30, fuera de este horario no se podrá realizar el pago.
- B. Transferencia bancaria, la cual debe ser realizada previo a la hospitalización y enviar comprobante al mail p.sanguinetti@fach.mil.cl. Indicando nombre, Rut del paciente y fecha de su cirugía.
 - Banco Estado
 - Cuenta corriente N° 9467114
 - Hospital Fuerza Aérea de Chile
 - Rut: 61.103.007-k
- C. Cheque al día: el cual debe ser recepcionado por la caja recaudadora 5 días hábiles previa a la cirugía.
- D. Tarjeta de crédito, previo a la hospitalización en caja recaudadora.

De lo contrario debe acceder a la tarifa normal (Tarifa C).

III. PACIENTES SIN SISTEMA DE SALUD O FONASA TRAMO A

- A. Los pacientes que no tengan un sistema de salud vigente, sólo podrán ingresar para la realización de una cirugía electiva, si cumplen con el requisito administrativo de ingreso, el cual es la cancelación voluntaria del 100% de las prestaciones que serán otorgadas.
- B. En caso de requerir insumos especiales, deben realizar el pago anticipadamente de estos, directamente en la empresa indicada por su médico tratante.

*El Servicio de Admisión del Hospital Clínico, se contactará con Ud. el día previo a su cirugía confirmando asistencia y hora de ingreso.

IV. PRESUPUESTOS DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS QUE SUPEREN LOS \$10.000.000.-

Pacientes deberán cancelar de forma anticipada el 20 % de las prestaciones que serán otorgadas.

V. HOSPITALIZACIÓN

El día de la cirugía el paciente, deberá presentar la siguiente documentación:

- Cedula de identidad
- Orden médica de hospitalización presupuesto.
- Presupuesto hospitalario
- Consentimiento informado clínico.
- Si la orden médica indica que debe tener donantes de sangre, se deberá adjuntar el comprobante de donación, emitido por el Servicio de Banco de Sangre, de lo contrario su cirugía no se podrá llevar a cabo.
- Además, deberán firmar consentimiento informado general de hospitalización, que les será entregado al momento del ingreso.

VI. FORMA DE PAGO

Luego de 45 días aproximadamente, desde la fecha del alta, un Ejecutivo de Cobranzas se comunicará con el paciente o mandante. Este contacto será mediante llamado telefónico o correo electrónico, donde será notificado que tiene un plazo de 07 días hábiles para concurrir al Departamento de Cobranzas.

En el Departamento de Cobranzas se le informará al paciente o mandante, que la cuenta del paciente se encuentra lista para realizar el trámite de pago y la forma en que tiene que tramitar la bonificación de su cuenta según Fonasa o Isapre.

Existen cuatro modalidades de pago:

1. PAGO AL CONTADO
2. TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPÓSITO EN BANCO
 - HOSPITAL FACH
 - RUT 61.103.007-K
 - BANCO ESTADO
 - CUENTA CORRIENTE
 - N° CUENTA 9467114
 - Debe enviar un correo electrónico donde se indique el nombre y los apellidos del paciente (correo electrónico se lo indicará el Ejecutivo de Cobranzas)
3. TARJETA DE CRÉDITO
4. 03 CHEQUES (AL DÍA/30 DÍAS/60 DÍAS)

Una vez que se realizó el pago de la cuenta, el paciente puede recuperar su pagaré, el que sólo será entregado a la persona que lo firmó. De no ser posible lo anterior, se le solicitará al paciente o mandante que realice un poder simple, que autorice a una tercera persona a retirar dicho documento.

EL HOSPITAL FACH SE RESERVA LA FACULTAD DE VERIFICAR EN FORMA CONFIDENCIAL LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE RIESGO FINANCIERO.